23

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 11943

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORITA LEONARDA ALVARENGA.

Asunción, Julio 9 de 1920.-

R. 4529

VISTOS: la presentación del señor Narciso Escalada, por la señorita Leonarda Alvarenga, pidiendo el traspaso de la pensión que gozaba la madre de su mandante doña Leona Frutos viuda de Alvarenga; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; la liquidación de la Contaduría General y Dirección y del Tesoro; y, las demás constancias obrantes en el legajo respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 56.25 c/l.) Cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos de curso legal a la señorita Leonarda Alvarenga, en su carácter de hija legítima del extinto jubilado don Dejesús Alvarenga.

Esta pensión correrá desde el 22 de Mayo de 1918.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-